

Quillota, 23 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6006 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 38/2023 de 14 de junio de 2023 de Jefa Unidad de Informática a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°5178 de 02.06.2023;
2. Decreto Alcaldicio N°5178 de 02.06.2023, que autorizó la regularización del Servicio de "Tratamiento de Documentos Electrónicos" con la Empresa Esign S.A., RUT N° 99.551.740-K, representada legalmente por Gonzalo Yáñez Cárcamo, RUT N°12.341.700-3, Empresario, RUT N°12.341.700-3, ambos con domicilio en Avda. Apoquindo N°6550, Oficina 501, Las Condes, Santiago, correspondientes a la Generación, Firma y Custodia de Documentos Firmados, desde el 1 de Febrero de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, por la suma de \$9.349.665 (nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluido;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Numerando PRIMERO y SEGUNDO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5178 de 02.06.2023, en el siguiente sentido:

Donde Dice: "PRIMERO: AUTORÍZASE la regularización del Servicio de "Tratamiento de Documentos Electrónicos" con la Empresa Esign S.A., RUT N°99.551.740-K, representada legalmente por Gonzalo Yáñez Cárcamo, RUT N°12.341.700-3, Empresario, ambos con domicilio en Avda. Apoquindo N°6550, Oficina 501, Las Condes, Santiago, correspondiente a la Generación, Firma y Custodia de Documentos Firmados, desde el 1 de Febrero de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, por la suma de \$9.349.665 (nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos) Impuesto Incluido."

Debe Decir: "PRIMERO: AUTORÍZASE la regularización del Servicio de "Tratamiento de Documentos Electrónicos" con la Empresa Esign S.A., RUT N°99.551.740-K, representada legalmente por Gonzalo Yáñez Cárcamo, RUT N°12.341.700-3, Empresario, ambos con domicilio en Avda. Apoquindo N°6550, Oficina 501, Las Condes, Santiago, correspondiente a la Generación, Firma y Custodia de Documentos Firmados, desde el 1 de Febrero de 2023 hasta el 30 de Abril de 2023, por la suma de \$9.349.665 (nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos) Impuesto Incluido. El pago se formalizará por medio de Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público."

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Gabinete 9. Control Interno 10. ITS Yasmina Aranda 11. Unidad de Informática.

PVH/DMB/maom.-

Donde Dice: "SEGUNDO: ADOpte la Jefa Unidad de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución".

Debe Decir: "SEGUNDO: ADOpte la Jefa Unidad de Informática y la Jefa de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta, a la brevedad.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°5178 de 02.06.2023, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADJÚNTESE copia de este documento en el Sistema Secmu Virtual del Decreto Alcaldicio N°5178 de 02.06.2023.

CUARTO: ADOPTEN la Jefa de la Unidad de Informática y la Jefa de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Gabinete 9. Control Interno 10. ITS Yasmina Aranda 11. Unidad de Informática.

PVH/DMB/maom.-